

## Diligencias previas procedimiento abreviado delito de hurto

**Clara Fernández Carron. María Luisa Villamarín López.**

Departamento de Derecho Procesal. Facultad de Derecho.  
Universidad Complutense de Madrid. Avda. Complutense s/n, Madrid 28040  
[cfc@der.ucm.es](mailto:cfc@der.ucm.es)    [mlvillamarin@der.ucm.es](mailto:mlvillamarin@der.ucm.es)

**Resumen:** En esta ficha se hace un resumen de un expediente judicial real que ha seguido un determinado cauce procedimental. Se incluye en ella un resumen de los hechos; se indican las actuaciones concretas que constan en el expediente en cuestión; y se resaltan una serie de temas o cuestiones susceptibles de comentario. Se trata de una actividad muy positiva para los alumnos que estudian Derecho Procesal en la medida en que les permite manejar documentos judiciales reales; observar de forma directa el ámbito de aplicación y las distintas fases de un determinado procedimiento; y analizar el resultado concreto de un procedimiento judicial real.

**Palabras clave:** Denuncia. Diligencias previas. Procedimiento abreviado. Detención. Libertad provisional.

### RESUMEN DE LOS HECHOS

Carmen y Elvira son denunciadas por Pepe (vigilante de seguridad del comercio Electromáquina S.A.) por la supuesta comisión de un delito de hurto en un establecimiento del comercio Electromáquina S.A. Pepe denuncia a Carmen y Elvira por la supuesta sustracción de una cámara de vídeo en el establecimiento comercial.

Se incoan unas diligencias previas sobre hurto en virtud de denuncia de la Guardia Civil. Se practican las diligencias que se estimaron necesarias para determinar la naturaleza y circunstancia de los hechos y de las personas que tuvieron participación en ellos. Se continúa la tramitación de las diligencias previas por los trámites del procedimiento abreviado. Se da traslado al Ministerio Fiscal y a las acusaciones particulares personadas a fin de que formulen escrito de acusación, solicitando la apertura del juicio oral o bien el sobreseimiento de la causa, sin perjuicio de la posible solicitud de práctica de las diligencias complementarias que se consideren imprescindibles para formular la acusación.

Este expediente es bastante interesante porque se trata de un proceso durante cuya tramitación se producen varias actuaciones procesales de interés: se decreta la detención de ambas imputadas (Carmen y Elvira) al no haber comparecido al llamamiento judicial que se les ha efectuado, pese a constar sus citaciones en legal

forma; también se dictan autos acordando la libertad provisional de ambas imputadas; se libran exhortos; se toma declaración al denunciante, a un testigo, etc.

### **ACTUACIONES QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE**

- 07/09/2009: Atestado policial: diligencia de inicio por denuncia de infracción penal mediante comparecencia [Pepe denuncia infracción y declara sobre cómo se habían desarrollado los hechos, y entrega factura de la cámara de vídeo sustraída (479 euros) y una copia de las grabaciones de las cámaras de seguridad del comercio Electromáquina S.A.). En este atestado se incluyen también los siguientes documentos: a) el acta de información de la denuncia y de los derechos al perjudicado por el delito común/falta; b) diligencia de visionado de cámaras de seguridad; c) diligencia haciendo constar las llamadas telefónicas efectuadas a las supuestas autoras y denunciadas para comunicarles que se ha interpuesto una denuncia frente a ellas y que tienen la posibilidad de manifestar cuanto consideren en las Dependencias de la Guardia Civil; d) diligencia de antecedentes policiales de Elvira; e) diligencia de antecedentes policiales de Carmen; f) diligencia de práctica de gestiones y remisión/entrega del atestado. El atestado policial se entregó al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid el 07/09/2009.
- 16/09/2009: Auto de incoación de diligencias previas proceso abreviado dictado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid de las diligencias previas: se ordena la práctica de las diligencias siguientes: oír en declaración a las imputadas Elvira y carmen, y oír en declaración al perjudicado Pepe.
- 16/09/2009: Cédula de citación al perjudicado para que preste declaración.
- 18/09/2009: Cédula de citación al imputado (Carmen) para que preste declaración.
- 18/09/2009: Cédula de citación al imputado (Elvira) para que preste declaración.
- 23/09/2010: Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid para que se oficie a la Guardia Civil la remisión de los datos referidos a la filiación completa de las denunciadas, al no constar ésta en el atestado.
- 25/09/2010: Documentos remitidos por la Guardia Civil en la que consta la filiación completa de las denunciadas.

- 25/09/2010: Providencia de Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid para citación a imputadas en las direcciones que consten en el padrón municipal.
- 19/10/2009: Declaración de denunciante ante Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid. Declara Antonio, que es el representante legal de Electromáquina S.A.
- 19/10/2009: Providencia de Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid para citar en calidad de testigo a Pepe a fin de prestar declaración.
- 19/10/2009: Cédula de citación a testigo (Pepe).
- 28/10/2009: Providencia de Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en la que se indica que las imputadas han de ser citadas a través de la Policía Local de Madrid a fin de prestar declaración.
- 28/10/2009: Declaración de testigo (Pepe) ante Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en la que se ratifica en la denuncia presentada en las dependencias de la Guardia Civil el día 22 de agosto de 2009.
- 28/10/2009: Cédula de citación a imputado (Carmen).
- 28/10/2009: Cédula de citación a imputado (Elvira).
- 06/11/2009: Auto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se decreta la detención de la imputada Carmen al no haber comparecido al llamamiento judicial que se le ha efectuado, pese a constar su citación en legal forma.
- 06/11/2009: Auto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se decreta la detención de la imputada Elvira al no haber comparecido al llamamiento judicial que se le ha efectuado, pese a constar su citación en legal forma.
- 12/11/2009: Exhorto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid al Juzgado de Guardia requiriendo práctica de diligencias a Elvira (que se le oiga en declaración en calidad de imputado de un presunto delito de hurto).
- 12/11/2009: Exhorto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid al Juzgado de Guardia requiriendo práctica de diligencias a Carmen (que se le oiga en declaración en calidad de imputado de un presunto delito de hurto).

- 01/12/2009: Oficio de la Comisaría de Torrelodones dirigido al Juzgado de Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se le comunica la detención de Elvira y su puesta a disposición del Juzgado de Instrucción de guardia de Torrelodones (se adjunta la documentación siguiente: acta de información de derechos a nombre de la detenida; hoja de reseña dactilar; y parte de lesiones a su nombre).
- 02/12/2009: Oficio de la Comisaría de Torrelodones dirigido al Juzgado de Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se le comunica la detención de Carmen y su puesta a disposición del Juzgado de Instrucción de guardia de Torrelodones.
- 02/12/2009: Diligencia del Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en la que se hace constar que han recibido una llamada telefónica del Juzgado de Instrucción de Torrelodones mediante la que se pone en su conocimiento que se encuentran detenidas a su disposición Elvira y Carmen.
- 02/12/2009: Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en la que se ordena librar exhorto al Juzgado de guardia de Torrelodones a fin de que se oiga en declaración a Carmen y a Elvira en calidad de imputadas.
- 02/12/2009: Exhorto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid al Juzgado de Guardia requiriendo práctica de diligencias a Elvira y a Carmen (que se les oiga en declaración en calidad de imputadas de un presunto delito de hurto).
- 02/12/2009: Declaración de la detenida (Carmen) ante el Juzgado de Instrucción de Torrelodones.
- 02/12/2009: Auto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se acuerda la libertad provisional de la imputada Carmen, al haber sido hallada y presentada ante el Juzgado de Instrucción de Torrelodones y haber sido practicadas las diligencias pendientes que requerían su intervención.
- 02/12/2009: Declaración de la detenida (Elvira) ante el Juzgado de Instrucción de Torrelodones.
- 02/12/2009: Auto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se acuerda la libertad provisional de la imputada Elvira, al haber sido hallada y presentada ante el Juzgado de Instrucción de Torrelodones y haber sido practicadas las diligencias pendientes que requerían su intervención.
- 17/12/2009: Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se da cuenta de las anteriores

diligencias previas del Juzgado de Instrucción de Torrelodones, las cuales contienen las declaraciones de las respectivas imputadas (Carmen y Elvira), y en la que se ordena que aquellas se unan a los autos.

- 17/12/2009: Auto del Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se acuerda la continuación de la tramitación de las diligencias previas por los trámites del procedimiento abreviado, y se ordena dar traslado al Ministerio Fiscal y a las acusaciones particulares personadas a fin de que formulen escrito de acusación.
- 21/01/2010: Escrito de acusación del Fiscal.
- 17/02/2010: Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se acuerda unir el escrito de acusación del Ministerio Fiscal de fecha 21 de enero de 2010.
- 17/02/2010: Auto del Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se acuerda la apertura del juicio oral y se tiene por formulada la acusación contra Elvira y Carmen.
- 26/02/2010: Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se acuerda citar a las imputadas a fin de notificarles personalmente el auto de apertura de juicio oral y en el que se señala una fecha para la práctica de esta diligencia (en concreto el 22 de marzo de 2010) y se indica que las imputadas han de ser citadas a través de la Policía Local de Madrid.
- 26/02/2010: Cédula de citación a Carmen para que comparezca en el Juzgado el día 22 de marzo de 2010 para la práctica de diligencias de su interés.
- 26/02/2010: Cédula de citación a Elvira para que comparezca en el Juzgado el día 22 de marzo de 2010 para la práctica de diligencias de su interés.
- 17/03/2010: Notificación y emplazamiento extendido por el Secretario Judicial en el que hace constar que tiene en su presencia a Carmen y que ésta le manifiesta que no puede designar letrado y procurador que le defienda y asista por carecer de medios económicos, y solicita que le sean designados del turno de oficio.
- 18/03/2010: Notificación y emplazamiento extendido por el Secretario Judicial en el que hace constar que tiene en su presencia a Elvira y que ésta le manifiesta que no puede designar letrado y procurador que le defienda y asista por carecer de medios económicos, y solicita que le sean designados del turno de oficio.

- 18/03/2010: Escrito del Secretario Judicial solicitando que a las imputadas (Elvira y Carmen) les sea designado abogado y procurador de oficio y con el ruego de que se comunique al Juzgado el nombre de los colegiados sobre los que haya recaído tal designación.
- 18/03/2010: Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se ordena la remisión de una comunicación al Colegio de Abogados de Madrid interesando el nombramiento de letrado y procurador de oficio de las acusadas en el procedimiento (Elvira y Carmen).
- 18/03/2010: Informe del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad de Madrid en el que se indica que dando cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado para que se efectúe entrega de cédula de citación a Carmen para que se persone en el Juzgado el día 22 de marzo de 2010, acudieron al domicilio Agentes de Policía Municipal y no encontraron a nadie en la vivienda. En el Informe se indica que se consultará el programa informático “padrón Municipal”.
- 18/03/2010: Informe del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad de Madrid en el que se indica que dando cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado para que se efectúe entrega de cédula de citación a Elvira para que se persone en el Juzgado el día 22 de marzo de 2010, acudieron al domicilio Agentes de Policía Municipal y no encontraron a nadie en la vivienda. En el Informe se indica que se consultará el programa informático “padrón Municipal”.
- 12/04/2010: Comunicación de designación de letrado de oficio por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para la defensa de la imputada Elvira.
- 13/04/2010: Mail del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid enviado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Madrid en el que se contesta a la comunicación por la que éste solicitaba la designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, y se designa al Procurador para representar a la imputada Elvira.
- Demanda ejecutiva presentada ante el Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (se acompañan, entre otros documentos, poder general para pleitos a favor del procurador, contrato de compraventa, justificantes de pago de cantidades a cuenta del precio, y aval Bancario).
- Providencia por la que el Juzgado de Fuengirola solicita al ejecutante y al MF que se pronuncien sobre su posible incompetencia territorial.
- Auto por el que el Juzgado de Fuengirola declara su falta de competencia territorial y remite las actuaciones a Las Rozas.

- Diligencia de ordenación del Secretario del Juzgado de Paz de Las Rozas por la que remite las actuaciones al Juzgado de Primera Instancia de Majadahonda.
- Escrito de personación de los ejecutantes ante el Juzgado de Majadahonda.
- Auto del Juzgado de Majadahonda por el que se despacha ejecución frente al Banco.
- Exhorto dirigido al Juzgado de Fuengirola para que se notifique la demanda ejecutiva al Banco y se le requiera de pago.
- Escrito de oposición a la ejecución por parte del ejecutado e interpuesto ante el Juzgado de Majadahonda.
- Auto desestimando en su integridad la oposición del ejecutado.
- Documentación del pago.

### **CUESTIONES PARA COMENTAR**

Obviamente todas las que tengan relación con la tramitación de un procedimiento abreviado; su ámbito de aplicación; sus fases; etc.

1. Representación y defensa justicia gratuita en el marco de un proceso penal.
2. Detención de ambas imputadas. Motivos, justificación, etc.
3. Libertad provisional de ambas imputadas. Motivos, justificación, etc.
4. Terminología: denunciado/imputado/acusado.
5. Atestado policial.
6. Acusación particular y Ministerio Fiscal.
7. Análisis del escrito de acusación del Ministerio Fiscal.
8. Tipos de resoluciones que se dictan a lo largo del proceso.

Recibido: 14 julio 2011.

Aceptado: 14 diciembre 2011.